



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 001 - 2024-GR CUSCO-PM/OEC-SIE-21-2023-GR-CUSCO-PM-3.



SEÑOR : **MG. LUIS SEYNER PAREDES HERRERA**
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL PLAN MERISS

ASUNTO : INFORME TECNICO A DECLARATORIA DE DESIERTO DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

ATENCIÓN : **PROYECTO "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE**
AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO,
DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO"

REFERENCIA : SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 21-2023-GR-CUSCO-PM-3
ACTA 01-2024 -GR-CUSCO-PLAN MERISS-OEC

FECHA : **Cusco, 19 de febrero de 2024.**

Es grato dirigirme a usted, a fin de comunicar que el procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 21-2023-GR-CUSCO-PM-3**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN POR ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA META: 009 - "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO"**, fue declarado **DESIERTO**, de conformidad numeral 65.1¹ del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley n° 30225, al respecto indicamos lo siguiente:



ANTECEDENTES:

- Mediante hoja de requerimiento 024-035 la residencia del proyecto **INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO** (área usuaria) solicita la contratación de los bienes mencionados en dicho requerimiento y que de acuerdo al Artículo 16, numeral 16.1, El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.
- Mediante **FORMATO NRO. 02-2023 (084-2023-GR-CUSCO/PM-UAD)** de fecha 20 de noviembre del año 2023, el Jefe de la Unidad de Administración aprobó el expediente de contratación del Procedimiento de Selección, derivado al Órgano Encargado de Contrataciones el expediente de contratación para realizar las gestiones correspondientes.
- Mediante **FORMATO NRO. 07-2023**, de fecha 26 de diciembre del año 2023, el Jefe de la Unidad de Administración aprobó las bases del Procedimiento de Selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 21-2023-GR-CUSCO-PM-3**, la que fue publicada en la plataforma del SEACE en fecha 27 de diciembre del 2023.

000347

¹ Artículo 65. Declaración de desierto

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Siendo las 23:59:00 horas del día 28 de diciembre del año 2023 culminó el periodo de registro de participantes y presentación de ofertas en el procedimiento de selección, visualizándose en el SEACE 10 empresas que se registraron como participantes:

REG.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre e Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10456730596	PONAYLOS CHARA NELSON	05/01/2024	Válido		05/01/2024	10456730596	🔍 🔄 🗑️
2	Proveedor con RUC	10737038691	CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA	05/01/2024	Válido		05/01/2024	10737038691	🔍 🔄 🗑️
3	Proveedor con RUC	10800047868	GRAJEDA SALAZAR FERNANDO	28/12/2023	Válido		28/12/2023	10800047868	🔍 🔄 🗑️
4	Proveedor con RUC	20490407767	MULTISERVICIOS E IMPORTACIONES HERMO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-"MULTISERVICIOS	05/01/2024	Válido		05/01/2024	20490407767	🔍 🔄 🗑️
5	Proveedor con RUC	20563926377	GRUPO G-B-K SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO G-B-K S.R.L.	05/01/2024	Válido		05/01/2024	20563926377	🔍 🔄 🗑️
6	Proveedor con RUC	20602567223	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.	05/01/2024	Válido		05/01/2024	20602567223	🔍 🔄 🗑️
7	Proveedor con RUC	20603961022	MULTISERVICIOS MAVY MAQUINARIAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/01/2024	Válido		04/01/2024	20603961022	🔍 🔄 🗑️
8	Proveedor con RUC	20604990832	A Y B MASTER CONTRATISTAS ASOCIADOS S.R.L.	28/12/2023	Válido		28/12/2023	20604990832	🔍 🔄 🗑️
9	Proveedor con RUC	20607735256	INVERSIONES HUILLCA JKD SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	05/01/2024	Válido		05/01/2024	20607735256	🔍 🔄 🗑️
10	Proveedor con RUC	20610429921	GRUPO NEBESA GOLD SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	02/01/2024	Válido		02/01/2024	20610429921	🔍 🔄 🗑️

y 08 como postores, finalmente, en fecha 08 de enero del año 2024 el culminó la apertura de ofertas y el periodo de lances.

Entidad Convocante		GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA	
No ítem		1	
Descripción del ítem		ARENA GRUESA	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10456730596	PONAYLOS CHARA NELSON	170000
2	20604990832	A Y B MASTER CONTRATISTAS ASOCIADOS S.R.L.	198000
3	10737038691	CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA	216000
4	20490407767	MULTISERVICIOS E IMPORTACIONES HERMO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-"MULTISERVICIOS	223200
5	20607735256	INVERSIONES HUILLCA JKD SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	228000
6	20602567223	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.	239700
7	10800047868	GRAJEDA SALAZAR FERNANDO	334100
8	20563926377	GRUPO G-B-K SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO G-B-K S.R.L.	336700



- Que con Memorandum N° 099-2024-GR-CUSCO/MERISS-UAD de fecha 19 de febrero del 2024, el Jefe de la Unidad de Administración designa como Órgano Encargado de los Procedimientos de Selección Subasta Inversa Electrónica (SIE) 2024 y pendientes del 2023.

De la revisión de los documentos para la admisión de la oferta, las propuestas que presentaron los **CUATRO (08) postores**, NO FUERON CALIFICADAS, debido a que no cumplían de manera correcta con lo solicitado en los requisitos de habilitación de las bases.

NO existiendo ninguna oferta VALIDA, y que de acuerdo al artículo 65 del reglamento de la ley de contrataciones en el numeral 65.1. Indica "el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida..."

Por lo que el Órgano Encargado de conducir el Procedimiento declaró **DESIERTO** el presente procedimiento de selección, conforme al procedimiento establecido en el artículo 65°, numeral 65.1 del D.S. 344-2018-EF. – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo disponerse las medidas correctivas necesarias y urgentes a efecto de proceder con un nuevo procedimiento.

ANALISIS:

000346



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El Reglamento de la ley de contratación del Estado precisa en su artículo 65, numeral 65.2 “cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE”. (El subrayado es agregado).

Subsecuentemente en el numeral 42.4 del Art. 42 establece: “Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado”.

Se tiene el siguiente resultado:

Nº	POSTOR	ADMISIÓN DE OFERTA						ESTADO	REQUISITOS DE HABILITACIÓN	EVALUACIÓN PRECIO	ORDEN DE PRELACIÓN	OBSERVACIÓN
		a	b	c	d	e	f					
1	PONAYLOS CHARA NELSON	SI	SI	SI	SI	-	NO	ADMITIDO	NO CALIFICA	-	-	No presenta documento solicitado en requisitos de habilitación de las bases
2	A Y B MASTER CONTRATISTAS ASOCIADOS S.R.L.	SI	SI	SI	SI	-	SI	ADMITIDO	NO CALIFICA	-	-	1. Autorización de inicio y reinicio de actividad minera cuenta con 1 año de uso y disfrute para tal actividad. 2. No cumple con presentar en su propuesta lo solicitado en el capítulo III de las Especificaciones Técnicas, numeral (5) de presentar el Estudio de Cantera con las granulometrías mínimas y autorización de la municipalidad.
3	CHACON HIDALGO LUZ XIMENA ASUNTA	NO	NO	NO	NO	-	NO	ADMITIDO	NO CALIFICA	-	-	No presenta documentos solicitados en las bases
4	MULTISERVICIOS E IMPORTACIONES HERMO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- "MULTISERVICIOS"	SI	SI	SI	SI	-	SI	ADMITIDO	NO CALIFICA	-	-	No cumple con presentar en su propuesta lo solicitado en el capítulo III de las Especificaciones Técnicas, numeral (5) autorización de la municipalidad.
5	INVERSIONES HUILLCA JKD SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	-	SI	ADMITIDO	NO CALIFICA	-	-	No cumple con presentar en su propuesta lo solicitado en el capítulo III de las Especificaciones Técnicas, numeral (5) autorización de la municipalidad.
6	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	-	SI	ADMITIDO	NO CALIFICA	-	-	No cumple con presentar en su propuesta lo solicitado en el capítulo III de las Especificaciones Técnicas, numeral (5) autorización de la municipalidad.
7	GRAJEDA SALAZAR FERNANDO	SI	SI	SI	SI	-	NO	NO ADMITIDO	NO CALIFICA	-	-	No presenta documento solicitado en requisitos de habilitación de las bases
8	GRUPO G-B-K SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO G-B-K S.R.L.	SI	SI	SI	SI	-	NO	NO ADMITIDO	NO CALIFICA	-	-	No presenta documento solicitado en requisitos de habilitación de las bases



CONCLUSION:



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

CONCLUSION:

En cumplimiento al párrafo anterior el Comité de Selección permanente decide declarar **DESIERTO** la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 21-2023-GR-CUSCO-PM-3, debido a que los postores no cumplieron de manera correcta con lo solicitado en los requisitos de habilitación, y con lo indicado en las bases integradas por lo que se procede a comunicar a su despacho, para trasladar dicho informe al Área usuaria y la autorización de la siguiente convocatoria.

Asimismo, el Órgano Conductor cumplirá con la implementación de la nueva convocatoria del procedimiento de selección en coordinación con el área usuaria.

RECOMENDACIONES:

Remitir el presente informe al Residente de proyecto “INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO”, a efecto de que área usuaria realice el análisis y evaluación de las especificaciones técnicas en mérito a los artículos 16, 29 y sus numerales de la ley de contrataciones del estado e informe si va realizar modificación alguna a las especificaciones técnicas respecto las exigencias del procedimiento de selección.

Asimismo, se pone en conocimiento que de confirmar con la persistencia de la necesidad de contratar dichos bienes, el área usuaria para el presente año 2024, tiene que generar nuevamente el Requerimiento con su Especificaciones Técnicas en la plataforma del Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA debido a que el pliego en general está migrando al dicho sistema; esto con el único fin de realizar todos los trámites con dicho sistema y se recomienda a la unidad de Logística a realizar un nuevo estudio de mercado el cual nos garantizara una contratación de manera eficiente y correcta de dichos bienes.

Solicitar a través de su despacho nos autorice gestionar una nueva contratación del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 21-2023-GR-CUSCO-PM-3**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN POR ADQUISICIÓN DE AGREGADOS PARA LA META: 009 - "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO-COLORADO, DISTRITOS LIMATAMBO Y MOLLEPATA, PROVINCIA ANTA - CUSCO"**, después del análisis y respuesta por parte del área usuaria.

En este sentido, se procede a emitir el presente informe técnico elevando a su despacho, para las gestiones administrativas correspondientes.

Se adjunta copia del ACTA 01-2024 -GR-CUSCO-PLAN MERISS-OEC; requerimiento y especificaciones técnicas de área usuaria.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes



Atentamente,

Econ. MIGUEL ÁNGEL CRUZ MARURI
OEC

000344